



SELLO 4º
40 M^s

AÑO DE
1857.

De octubre de mil ochocientas treinta y siete, reunida
en sus Salas Capitulares los Sres. que en su totalidad
componen su Ayuntamiento, por el Presidente se
dio cuenta de los precedentes oficios, comunicados al munici-
picio por correo en este dia por D. Roque Martínez, de
cuyo contenido - hechos segn, acordaron: Que el Dr. Adm. con-
fiera al nombrado D. Roque, que sin que sea visto pen-
judicar los dros. de este Comun de vecinos cuya conser-
vacion le esta cometida por la Autoridad que ejerce,
y debiendo ^{estar} alla Reunión de la Asamblea Superior al
Comun que se tiene dirigido por esta Municipalidad
al Dr. Gefe Superior Potestio de la Provincia sobre el cargo
de que se trata, puede presentarse Dho. Señor en
esta dia al Dr. el Ofisito que designa, y q. el qual le
acompañara en calidad de comision de por este Ayun-
tamiento. Y quedan firmados los Comisiones de
ambos heredantes, haciendo saber alde esta villa
q. q. se ponga de acuerdo con el de la villa de
Blanca: Con repetida orden que antecede del
Dr. Gefe Superior Potestio de esta Provincia, certificándose
por el presente Dr. el acuerdo acordado que se cele-
bró por el Ayuntamiento en veinte de Marzo de mil
setecientos setenta y el octavo Septimo de la
Alfonso de S. M. y S. del Consejo de veinte y
seis de Febrero del propio año, y q. que digieren
a su Señoría y penetrado del suficiente mérito

